



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE EXHORTA A LA SSA A SOLICITAR
PRUEBAS PCR NEGATIVAS A PERSONAS
PROVENIENTES DE OTROS PAÍSES, QUE
QUIERAN INGRESAR AL PAÍS.**

SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE SOLICITE PRUEBAS DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) CON RESULTADO NEGATIVO DE COVID-19 DURANTE EL INGRESO DE VISITANTES Y REGRESO DE MEXICANOS PROVENIENTES DE OTROS PAÍSES, QUE QUIERAN INGRESAR A TERRITORIO NACIONAL.**

al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Solo después de Italia y Francia, y con 25.1 millones de viajeros aproximadamente, México obtuvo el tercer lugar a nivel mundial en llegada de turistas durante el 2020¹, año que más se ha visto afectado por la pandemia y en el cual la industria turística ha sido uno de los sectores que más se ha visto perjudicado.

Si bien es cierto que la llegada de dichos turistas trajo un respiro económico para miles de familias mexicanas, también provocó un aumento notorio en los contagios, dejando como resultado que México se posicione actualmente dentro de los países con más decesos e infectados confirmados, dentro de la tercera oleada de contagios a raíz del avance de la variante delta del COVID-19.

La pandemia causada por el virus de SARS-CoV-2, lamentablemente ha dejado como resultado millones de contagios y más de 200,000 defunciones desde que se diagnosticó el primer caso en nuestro país, en febrero de 2020, de acuerdo con las cifras proporcionadas por la Secretaría de Salud.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) se dio a la tarea de actualizar la guía de estrategias y pruebas contra el COVID-19 para tener en cuenta una mayor variedad de situaciones, como lo es la circulación de más variantes transmisibles, incluyendo la recomendación de que, si se sospecha de una infección por el virus, el posible portador también debería someterse a pruebas, “independientemente de su estado de vacunación o de un contagio previo”.

¹ Entorno Turístico, “Por la pandemia, México ascendería al tercer lugar mundial en llegada de turistas.”, 26 de diciembre de 2020. <https://www.entornoturistico.com/por-la-pandemia-mexico-ascenderia-al-tercer-lugar-mundial-en-llegada-de-turistas/>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SSA A SOLICITAR PRUEBAS PCR NEGATIVAS A PERSONAS PROVENIENTES DE OTROS PAÍSES, QUE QUIERAN INGRESAR AL PAÍS.

Entre estas pruebas, la OMS recomienda el someterse a las rápidas de antígenos, y el uso de la prueba de reacción en cadena de la polimerasa (PCR)².

Durante más de un año de pandemia, la prueba de reacción en cadena de la polimerasa, o PCR por sus siglas en inglés, ha sido identificada como el método principal para identificar personas infectadas por el virus SARS-CoV-2.

Las autoridades sanitarias reconocen que estas pruebas han sido de gran relevancia para detectar a aquellas personas portadoras del virus, y así reducir el riesgo de contagios³. Tan es así que muchos países alrededor del mundo han optado como medida obligatoria para entrar a su territorio, que los visitantes presenten una PCR con resultado negativo.

Países como Colombia, exigen que los viajeros presenten un certificado médico que acredite resultado negativo por COVID-19 en PCR emitido en las 96 horas previas a la llegada al país.

En el caso de España, Bulgaria, Cuba, o El Salvador, el resultado negativo debe ser emitido dentro de las 72 horas previas a la llegada a su territorio y, hay países como Argentina que, además, los pasajeros deben de contar seguro médico que cubra los gastos de tratamiento por COVID-19.

España en específico, implementó esta medida desde noviembre de 2020, integrando al Formulario de Control Sanitario que todo pasajero debe cumplimentar antes de su entrada en el país, recogerá una pregunta sobre si dispone de una PCR negativa realizada en las 72 horas previas a la llegada a España. Este formulario, cumplimentado de forma electrónica antes del viaje, generará un código QR.

Las compañías aéreas son las responsables de comprobar que cada pasajero cuente con este código antes de su embarque. El Gobierno de España especificó que sólo se aceptan pruebas PCR, y no test de antígenos, ni las pruebas serológicas.⁴

Hay casos más estrictos como es el de Dinamarca y Noruega, donde piden un resultado negativo de no más de 24 horas antes de la llegada de viajeros procedentes de países de riesgo alto.⁵

² Europa Press, "La OMS recomienda hacer PCR a los vacunados con sospecha de contagio". El Comercio, 28 de junio de 2021. <https://www.elcomercio.es/sociedad/salud/coronavirus-oms-recomienda-pcr-vacunados-contagio-20210628175444-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.elcomercio.es%2Fsociedad%2Fsalud%2Fcoronavirus-oms-recomienda-pcr-vacunados-contagio-20210628175444-nt.html>

³ García De los Santos, Alejandro. "Coronavirus. La prueba de PCR, un beneficio social surgido de la ciencia básica". Ciencia UNAM. 9 de junio de 2021. <http://ciencia.unam.mx/leer/1127/coronavirus-la-prueba-de-pcr-un-beneficio-social-surgido-de-la-ciencia-basica>

⁴ Benedito, Inma. "¿Cómo se aplicará el control de PCR a turistas?". Expansión. Noviembre 2020. <https://www.expansion.com/economia/2020/11/12/5fad1761e5fdea1a718b4631.html>

⁵ Universal Assistance. "Listado de países que exigen un test PCR". 22 de febrero de 2021. <https://www.universal-assistance.com/uablog/listado-paises-exigen-test-pcr/>



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
QUE EXHORTA A LA SSA A SOLICITAR
PRUEBAS PCR NEGATIVAS A PERSONAS
PROVENIENTES DE OTROS PAÍSES, QUE
QUIERAN INGRESAR AL PAÍS.**

Según la octava edición del Informe de la Organización Mundial del Turismo (OMT), un 70% de todos los destinos mundiales han suavizado las restricciones de viaje que se establecieron con el inicio de la pandemia causada por el COVID-19, ya que el número de contagios en éstos ha disminuido, gracias a las medidas empleadas para la prevención de contagios, y una de estas medidas de prevención es que ahora exigen la prueba PCR negativa.

El estudio publicado a principios de diciembre de 2020 indicaba que 58% de los destinos (126) solicitan una PCR a la llegada de turistas internacionales. Y en los últimos días, este porcentaje creció significativamente a partir de la adopción de esta medida por parte de más países, por ejemplo, Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Estados Unidos, entre otros.

Lamentablemente, el número de contagios en nuestro país va en aumento, y la falta de medidas preventivas ha sido un factor, actualmente viajeros provenientes de otros países pueden ingresar a México sin que se solicite una prueba que demuestre no estar contagiados, por lo que es necesario implementar medidas que permitan un mayor control en el número de casos confirmados, y que al mismo tiempo cuiden el desarrollo económico que nuestro país ha tenido gracias al sector turístico.

Por lo que, en virtud de que México no ha adoptado restricciones para el ingreso de visitantes y regreso de mexicanos provenientes de otros países, es importante considerar, como parte de las medidas para disminuir los contagios de COVID-19, implementar restricciones a los viajeros al ingresar al país, ya sea por vía terrestre o aérea.

Por todo lo anterior, y en virtud de que se debe de proporcionar la información fidedigna a todos los mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que solicite pruebas de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) con resultado negativo de COVID-19 durante el ingreso de visitantes y regreso de mexicanos provenientes de otros países, que quieran ingresar a territorio nacional.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, el día 27 de julio de 2021.

SENADORA SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ